



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000520-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 252-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 11 de octubre del 2024; OFICIO N° 973-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 11 de octubre del 2024; INFORME N° 843-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 10 de octubre del 2024; INFORME N° 314-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 04 de octubre del 2024; INFORME TECNICO N° 196-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de octubre del 2024; OFICIO N° 926-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 27 de setiembre del 2024; INFORME N° 377-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, con fecha 27 de setiembre del 2024; INFORME N° 020-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 26 de setiembre del 2024; MEMORANDO N° 3534-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, con fecha 16 de setiembre del 2024; INFORME N° 098-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-UF-C, con fecha 13 de setiembre del 2024; INFORME N° 0013-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-D-ING.MGAB, con fecha 12 de setiembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000520 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024

Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); para atender la ejecución del PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI N° 2530446, por el total de S/. 351,994.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, con MEMORANDO N° 3534-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, con fecha 16 de setiembre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, la proyección de la ejecución de los proyectos al 31 de diciembre del 2024, a fin de que se tomen las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de garantizar la ejecución de los recursos, asimismo informa que la proyección de la ejecución se actualizó en el formato 12-B;

Que, con INFORME N° 020-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 26 de setiembre del 2024, el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Disponibilidad Presupuestal para el PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI N° 2530446, por el monto de S/. 1,228,967.94;

Que, con OFICIO N° 926-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 27 de setiembre del 2024, el Director Regional de Agricultura en coordinación con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Solicitan Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 351,994.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), para financiar la ejecución del PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI N° 2530446;

Que, con INFORME N° 314-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 04 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión previa favorable para efectuar Modificación Presupuestal por el monto de S/. 351,994.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), para financiar la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI N° 2530446;

Que, con INFORME N° 843-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 10 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto indica que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite opinión favorable para efectuar





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000520 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024

Modificación Presupuestal a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes; por lo que Solicita Autorización para el registro de Modificación presupuestaria de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutivo;

Que, con OFICIO N° 973-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 11 de octubre del 2024, el Director Regional de Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 4, para para financiar la ejecución del PIP “Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes” con CUI N° 2530446;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 252-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 11 de octubre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, por el monto total de S/. 351,994.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 351,994.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000520 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:  
UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL  
5 RECURSOS DETERMINADOS  
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL  
FONCOR

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR

PROYECTO:

2448058 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO  
EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y  
SECUNDARIO DE LA I.E. ANDRES ARAUJO  
MORAN DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA  
DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

OBRA:

4000038 Mejoramiento de Infraestructura de  
Educación Básica Regular.

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

(181,821.00)

PROGRAMA:

0138 REDUCCION DEL COSTO,  
TIEMPO E INSEGURIDAD  
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO:

2481058 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO  
DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL  
DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO  
MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PASAJE  
5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN  
DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES Y  
REGION TUMBES.

OBRA:

4000084 Mejoramiento de Vía Local.

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

(11,002.00)





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

\*N°000520-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión y Liquidación  
De Obras.

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (14,574.00)

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000016 Gestión y Administración

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (3,160.00)

PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD  
Y ATENCION DE EMERGENCIAS  
POR DESASTRESPROYECTO: 2594148 REPARACIÓN DE COBERTURA;  
EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSE  
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2  
DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES,  
DEPARTAMENTO TUMBES.

OBRA: 4000015 Mejoramiento de Hospitales.

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (139,797.00)

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión y Liquidación  
De Obras.

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (340.00)

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOSPROYECTO: 2594148 REPARACIÓN DE COBERTURA;  
EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSE  
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2  
DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES,  
DEPARTAMENTO TUMBES.ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión y Liquidación  
De Obras.

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (1,300.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES  
SEDE CENTRAL (351,994.00)



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000520 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024



A LA: SOLES
UNIDAD EJECUTORA: 100 REGIÓN TUMBES AGRICULTURA
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2530446 "Mejoramiento de la Infraestructura del Canal de Riego de la Comisión de Regantes Brujas Altas en la Localidad Tacural del Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes"

OBRA: 4000121 Mejoramiento de Línea de Distribución de Sistemas de Riego.

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 324,094.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000001 Expediente Técnico

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,600.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión y Liquidación De Obras

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 12,300.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGIÓN TUMBES AGRICULTURA 351,994.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 351,994.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000520 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 OCT 2024

y Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central y Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordínola GOBERNADOR REGIONAL

